

as de España Quinto Emperador de Alemania
y la Reyna 3^a Juana, veos, y costumbres devida-
tes de las mismas, y de una sentencia del
Consejo de Castilla ejecutoriada en 1566, pa-
ra dirigiendose aquellos estatutos, a que hubie-
re paz y la Cui³ estubiese abastecida, se
ordenó en uno que tocan los pecados que
matasen en las cosas de esta Cui³ velleba-
ran a la Rivera para venderlos al publico
en la pescaderia, y que no lo pudiesen ven-
der los pescadores hasta que los vezinos
estubiesen abastecidos, y tratanso al
precio de venta digeron los regidores que
por lo tocante al pecados para la Cui³ no
havia que ablar, respecto a que esta tu-
nia ordenanza usada y guardada
de tiempo inmemorial que señalaba
el precio, pero expusieron los Arrabales
que dha ordenanza estaba desusada,
y que devia acrescentarse el precio del
pecado como se havia subido el de los
otros mantenimientos, y con efecto que-
do acordado se aumentase y aumento

